I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE ADM. DE SALUD

DECRETO DE ALCALDIA N° 2213
LA LIGUA, 29 MAR 2018

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón.
- Sentencia de proclamación de fecha 01.12.2016 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Rodrigo Sánchez Villalobos
- Decreto de Alcaldía Nº 6918 del 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2018.

DECRETO:

1. Autorícese realización de la actividad denominada "Taller Fortaleciendo la infancia en nuestra comuna", del ítem "Para Personas." organizado por el DESAM la Ligua, a realizarse durante el presente año, según Programa de apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes Asistenciales año 2018.-

2. Para el desarrollo de esta actividad se sacará fondos en poder por la cantidad de $100.000.- (Cien mil pesos) para el uso de coffee break que deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados.

3. El Gasto que demande el Presente Decreto será de Cargo del Desam La Ligua cuenta 22.01.001 Para Personas del presupuesto anual del Depto. De salud año 2018

4. . Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales 2018.-

Anótese, comuníquese y Archívese.

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

EXAMINADO
02 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
-- Departamento de Salud
-- Correlativo
- **A r c h i v o/**
RSV/LBC/MCG/dce.-

SALUD
LA LIGUA

Chile crece contigo
Protección Integral a la Infancia

Programación Inauguración:

Fortaleciendo la infancia en nuestra comuna

En los últimos años, a nivel mundial se han producido cambios en la forma de entender la salud mental y los trastornos mentales. La Organización Mundial de la Salud la define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad; es decir, se trata de entender la salud mental como la dimensión del bienestar, siendo este parte integral de la salud humana.

El juego por otra parte es un derecho que todo niño y niña, deben el juego espontáneo, que surge naturalmente como expresión del mundo interno del niño y la niña, es la ocupación más importante que tienen los seres humanos durante sus primeros siete años. Diversos y diversas especialistas en primera infancia convergen en la importancia del juego para el sano desarrollo infantil, argumentando que durante el juego, el niño y la niña entran en un estado de placer, de bien estar y de concentración, que les permite poner en práctica tanto sus habilidades motrices como cognitivas, emocionales, sociales y lingüísticas.

Para los niños/as no hay distinción entre jugar y aprender. Al jugar, desarrollan las habilidades para moverse, recordar y aprender a relacionarse con otros.

Cuando juegan, prueban diferentes técnicas para averiguar cuál les resulta mejor.

Es por todo lo dicho anteriormente que se habilitaran en nuestro DESAM, sala de espera como espacios amigables, con mesas, sillas, laminas para colorear, juguetes, para que los niños y niñas de nuestra comuna puedan esperar su control de manera lúdica y entretenida.

Además de los lactarios ubicados en cada sector de nuestro CESFAM, para que las madres puedan amamantar tranquilamente a su hijo o hija, en un lugar cómodo, higienizado y en una espera confortante para ella y él bebe.

Se realizara una actividad Inaugural para dar un inicio formal a estos espacios, darle el realce que merece a cada uno de ellos.

Es por esto que solicito las siguientes materiales y dinero para realizar un Coffee, recuerdos y la decoración de esta.

Materiales:	**Monto:**
Coffee	$100.000
Librería	$ 20.000
Cordonería	$ 20.000
TOTAL:	**$ 140.000**

MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA